



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
INDIGENA DE MICHOACAN

Sub - dependencia RECTORIA

Oficina

No. de oficio UIIM/347/2022.

Expediente

Asunto: Alcance de Información

Pátzcuaro Michoacán a 13 de Agosto de 2022

C.P. OSCAR ORTEGA CORTÉS
DIRECTOR DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES
SES / DGSUI
PRESENTE

En atención y seguimiento a los compromisos señalados en el anexo de ejecución 265/22 al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 2022, particularmente en la cláusula OCTAVA del Anexo y en alcance al programa de austeridad y disciplina financiera del presente año, aprobado en el acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 28 de marzo del presente año, se envía el desglose específico de los rubros en los que se proyecta el cumplimiento de la meta del ahorro proyectado, a razón de puntualizar la cuantificación del ahorro cuando menos por \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), misma que fue expresada en miles de pesos bajo acta de Consejo Directivo, mismos que se aprecian conforme a:

II.- Políticas de austeridad y ahorro en el rubro de Servicios Personales	Monto del Ahorro
1. Durante el 2022 se realizará la reorientación de plazas administrativas de confianza según se requiera y se justifique, con excepción de las que se requieran para atender la nueva infraestructura, condicionado a la existencia del soporte presupuestal correspondiente y previa autorización del Consejo Directivo.	\$200,000.00
8. Se mantendrá la política institucional de apertura de los programas de posgrado de manera anual, bienal o generacional, pero no semestral.	\$ 200,000.00
III. Políticas de austeridad y disciplina en el rubro de gasto operativo	
9. El consumo de papelería de oficina se reducirá en 10% respecto al realizado en 2021. Se reforzará la política de uso de medios electrónicos institucionales para el envío de copias de oficios, invitaciones e informes y se promoverá el uso de versión electrónica.	\$ 50,000.00
10. Se promoverá la reducción de los gastos en viáticos y pasajes por medio de reorganizar los traslados de personal entre Unidades Regionales (viajes conjuntos), el fomento de las reuniones en la modalidad virtual y la reducción de los viajes para entrega de informe	\$ 50,000.00

Sin otro particular, me es grato aprovechar la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. FRANCISCO MARQUEZ TINOCO
RECTOR



C.c.p. Archivo



UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICHOACÁN
ACUERDO DE LA CUADRAGÉSIMO SEXTA (S.O)
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
DE FECHA 28 DE MARZO DE 2022



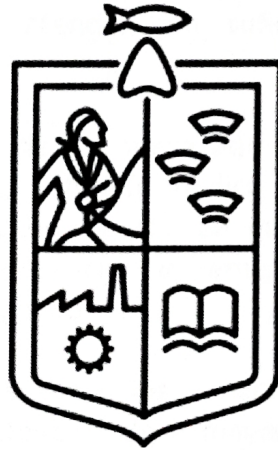
No. De acuerdo	Antecedente y Justificación de Motivos.		
S.O. 46/28.03.22/006	El Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 establece como uno de sus ejes prioritarios garantizar una administración eficaz y eficiente a través de la planeación por resultados y la disciplina financiera y en particular impulsar un programa de gestión de suficiencia financiera y disciplina presupuestal, para la operación de la Universidad, mediante una administración responsable eficiente, eficaz y transparente, que permita atender con suficiencia el desarrollo de programas y proyectos prioritarios.		
	Sustento Jurídico.		
	Presupuesto de Egresos de la Federación. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Ley Federal de Austeridad Republicana. Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal. Presupuesto de Egresos del Estado.		
	Descripción y Objetivo del Acuerdo.		
	Con la finalidad de Dar cumplimiento a la cláusula octava del anexo de ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de la universidad, se solicita la autorización del Programa de Austeridad y Disciplina Financiera 2022 de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán		
	Responsable.		
	Rector		
	Acuerdo		
	El Consejo Directivo de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán, autoriza el Programa de Austeridad y Disciplina Financiera para el Ejercicio Fiscal 2022, con la finalidad de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el apoyo Financiero signado con la Federación, considerando que ya existe el Acuerdo y Lineamientos Especificos de Austeridad, Ordenamiento y Transparencia del Gasto Publico de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo 2022-2027		
	Ámbito		Gestiones
Interno		1	
Monto y Financiamiento		Observaciones	
\$ 500.00		Se aprueba por Unanimidad	
Periodicidad	Plazo	Avance %	Estado del Acuerdo
Anual	2022	100	Autorizado
TITULARES		SUPLENTES	FIRMA
ESTATAL			
GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO			
C. MTRO. ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA	C. MTRO. HORACIO ANAYA VILLEGAS		



UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICHOACÁN
 ACUERDO DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA (S.O)
 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2022



SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO		
C. DRA. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN Y VICEPRESIDENTE	MTRO. IVÁN BARRALES ALCANTARA	
SECRETARÍA DE CULTURA		
C. DRA. GABRIELA DESIREÉ MOLINA AGUILAR	C. LIC. JOSÉ NETZAHUALCÓYOTL ÁVALOS ROSAS	
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		
C. L.A.E. LUIS NAVARRO GARCÍA	C. ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ RODRÍGUEZ	
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y COMISARIO FEDERAL		
C. LIC. AZUCENA MARÍN CORREA	C. L.A.E. ESPERANZA ARELLANO GARCÍA	
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INTERCULTURAL UNIVERSITARIA DE LA SEP		
C. DRA. CARMEN E. RODRÍGUEZ ARMENTA	MTRO. VICTOR OCTAVIO OLÍN BALDERAS	
DIRECTORA DE AREA ADSCRITA A LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR E INTERCULTURAL		
C. MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES GORDILLO CASTAÑEDA		
DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN MICHOACÁN		
C. MTRA. CYNTHIA MARIANA SÁNCHEZ ARIAS	MTRO. MARIO ALBERTO CHAVEZ HERRERA	
MIEMBROS DISTINGUIDOS		
C. DR. AGUSTÍN JACINTO ZAVALA		
C.DR. FRANCISCO MARTÍNEZ GRACIÁN		
C. DR. MOISÉS FRANCO MENDOZA		
SECRETARIO DE ACTAS (SECRETARIO TÉCNICO)		
CON VOZ PERO SIN VOTO C. MTRO. FRANCISCO MÁRQUEZ TINOCO		
ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, REALIZADA EL DIA 28 DE MARZO DE 2022		



**PROGRAMA DE
AUSTERIDAD Y DISCIPLINA
FINANCIERA 2022**

**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
INDÍGENA DE MICHOACÁN**

DIRECTORIO

Mtro. Francisco Márquez Tinoco
Rector

Dr. Luis Bernardo López Sosa
Director Académico

Mtro. David Daniel Romero Robles
Director de Planeación, Programación y Presupuesto

C.P. Leonor Marcos Martínez
Delegado Administrativo

El Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 establece como uno de sus ejes prioritarios garantizar una administración eficaz y eficiente a través de la planeación por resultados y la disciplina financiera y en particular impulsar un programa de gestión de suficiencia financiera y disciplina presupuestal, para la operación de la Universidad, mediante una administración responsable eficiente, eficaz y transparente, que permita atender con suficiencia el desarrollo de programas y proyectos prioritarios.

Por otra parte, y en coincidencia, es interés de la nueva administración universitaria y federal que Nuestra Casa de Estudios realice esfuerzos adicionales de austeridad y ahorro en el ejercicio del gasto, de manera que nos permita operar con mayor eficacia y eficiencia, incrementando la cobertura estudiantil con los mismos recursos asignados.

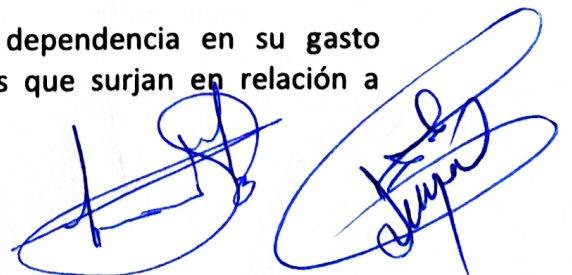
Por lo anterior es necesario racionalizar el gasto de los recursos de la Universidad y dirigir el uso de los recursos a la atención de la mayor cantidad de jóvenes en edad de cursar la educación superior de las comunidades originarias y que son nuestros estudiantes, por ello se plantea el siguiente:

Programa de Austeridad y Disciplina Financiera 2022 de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán

I.- Disposiciones generales de austeridad y ahorro

1. El objetivo del programa es propiciar el aprovechamiento óptimo y racional del gasto institucional, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas, de los ejes, objetivos y metas previstas para cada uno de los programas que se incluye en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021, generando el uso del recurso de manera eficaz y eficiente.
2. Los ahorros institucionales, en el ejercicio del capítulo 2000 y 3000 obtenidos serán destinados a financiar el incremento natural en la matrícula de los programas ya existentes y al fortalecimiento de los nuevos programas educativos de licenciatura y posgrado.

Por su parte, los ahorros que logre la dependencia en su gasto operativo, se destinarán a las necesidades que surjan en relación a



sistemas, plataformas y demás, necesarios para desarrollar las actividades virtuales derivado de la pandemia.

2. El cumplimiento de lo establecido en este programa es de observancia obligatoria y será responsabilidad de cada uno de los titulares de las diversas unidades presupuestales.
4. La vigilancia al cumplimiento estará a cargo del Rector y la Delegación Administrativa, quienes darán parte a la Secretaría de Contraloría, respecto del incumplimiento de las disposiciones aquí emitidas

II.- Políticas de austeridad y ahorro en el rubro de Servicios Personales

1. Durante el 2022 se realizará la reorientación de plazas administrativas de confianza según se requiera y se justifique, previa autorización del Consejo Directivo.
2. No se autorizarán sustituciones de licencias temporales o incapacidades de los empleados administrativos de confianza (de plazos menores a seis meses). Situaciones de excepción podrán ser planteadas ante el Consejo Directivo.
3. Durante el 2022 sólo habrá creación de nuevas plazas académicas de tiempo completo, cuando sean justificadas para fortalecer los núcleos académicos del posgrado e investigación y asegurar la calidad de la educación, en la realización de proyectos de investigación en beneficio directo de la Universidad quien realizará el registro de la patente y propiedad de los mismos; dichas plazas deberán cumplir los requisitos del RIPPA para docentes con reconocimiento SNI ante el CONACYT y se cuente con el soporte presupuestal correspondiente, previa autorización del Consejo Directivo.
4. No se otorgará incremento salarial al personal con nombramiento de funcionario de los niveles de estructura, entendiéndose de Jefaturas de Departamento u homólogos a Rector.
5. En el ejercicio y operación de las actividades de la Universidad no se laborarán horas extras evitando destinar recurso en el ejercicio de dicha partida presupuestal 2022.



6. En la partida destinada al pago de días económicos no laborados al personal de la Institución del 2022, no será posible destinar más del 5% de lo ejercido en 2021.
7. A nivel institucional, se continuará con la racionalización de la programación de grupos, atendiendo a los Lineamientos establecidos por el Consejo Directivo, para la designación de cargas horarias.
8. Se mantendrá la política institucional de apertura de los programas de posgrado de manera anual, bienal o generacional, pero no semestral.
9. No habrá creación de plazas administrativas y se dará cumplimiento a la promoción escalonaría solo cuando existan las vacantes disponibles.

III. Políticas de austeridad y disciplina en el rubro de gasto operativo

1. En 2022, se reducirá en 5% el consumo de combustibles respecto a lo ejercido en 2021.
2. Continuará la prohibición de adquisición de pasajes aéreos de primera clase a todo el personal de la Institución, salvo por casos de fuerza mayor que serán presentados y autorizados por el Consejo Directivo.
3. Se continua con la cancelación de todo gasto de telefonía celular con recursos del subsidio ordinario y extraordinario.
4. El consumo de energía eléctrica se reducirá en 2%, respecto al de 2021. (Considero que no hay mayor problema, dado que se seguirá trabajando de forma virtual) Adicionalmente, en toda nueva adquisición de equipo se contemplará que éstos sean equipos ahorradores de energía.
5. El consumo anual de agua potable se reducirá 5% con respecto al 2020. Además, se reducirá la compra externa de agua embotellada, a la mínima indispensable.
6. Se mantiene la política de no adquisición de nuevos vehículos con recursos ordinario y/o extraordinario.
7. No se autorizarán remodelaciones ni sustitución de mobiliario de espacios administrativos, sólo de espacios académicos.

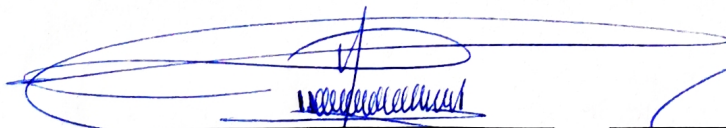
8. No se podrán realizar gastos con recursos del fondo ordinario con motivo de convivios, y en general los de la partida Gastos ceremoniales y de orden social y cultural. Queda exento de esta disposición lo establecido en los contratos colectivos de trabajo.
9. El consumo de papelería de oficina se reducirá en 5% respecto al realizado en 2021. Se reforzará la política de uso de medios electrónicos institucionales para el envío de copias de oficios, invitaciones e informes y se promoverá el uso de versión electrónica.
10. Se reducirá el costo de la partida impresión y elaboración de material informativo como son los trípticos y demás material que se requiere para la difusión de los programas académicos, puesto que la mayor parte se seguirá promoviendo de manera digital derivado de la pandemia.

V.- Transitorios

1. El programa tendrá vigencia a partir del 01 de febrero del 2022, quedando anuladas todas las disposiciones administrativas emitidas al respecto con anterioridad.

El programa de Austeridad y Disciplina Financiera, fue aprobado en la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo de la UIIM.


Atentamente



Mtro. Francisco Márquez Tinoco
Rector



Dr. Luis Bernardo López Sosa
Director Académico



David Daniel Romero Robles
Director de Planeación,
Programación y Presupuesto



C.P. Leonor Marcos Martínez
Delegado Administrativo